

10

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 29 OCT. 2020 octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular — Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024200800086

En atención a la solicitud que precede, se DISPONE:

PRIMERO: Frente a la certificación de estado y etapa pedidos, emítase la misma previo pago de las expensas necesarias para ello, conforme a lo regulado en el acuerdo PCSJA18-11176 de trece (13) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: Solicítese a Viviana Judith Fonseca Romero que allegue el poder que dice le fue conferido por Banco Davivienda S.A.

TERCERO: Una vez se aporte lo atrás solicitado se continuará con el trámite de la solicitud de carácter procesal y reglado, incoada por la señora Fonseca Romero. Por secretaría, REMÍTASE COPIA de esta determinación en la dirección aportada por la memorialista.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 64
Fijado hoy 30 OCT 2020
a la hora de las 8:00 A.M.
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario

